REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

RESOLUCIÓN No. 108-2025
(07 DE ABRIL DE 2025)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI - 001-2025 PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTES, FRUTAS, VERDURAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL Y COMEDOR SOCIAL DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO BOGOTÁ, DEL MUNICIPIO DE GUADUAS – CUNDINAMARCA

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE GUADUAS CUNDINAMARCA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES CONFERIDAS ESPECIALMENTE POR LA LEY 80 DE 1993, DECRETO 1082 DE 2015 Y,

CONSIDERANDO:

A.- Que el día Siete (07) de Marzo de 2025, se publicó el proyecto de pliego de condiciones del proceso de contratación de **SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTES, FRUTAS, VERDURAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL Y COMEDOR SOCIAL DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO BOGOTÁ, DEL MUNICIPIO DE GUADUAS – CUNDINAMARCA**

B.- Que, durante el término establecido para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones, las cuales fueron atendidas por parte de la administración Municipal.

C.- Que el día 20 de Marzo de 2025 Resolución No. 071 de la misma fecha se procedió a dar apertura del proceso de selección conforme a lo establecido dentro del cronograma del proceso **SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTES, FRUTAS, VERDURAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL Y COMEDOR SOCIAL DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO BOGOTÁ, DEL MUNICIPIO DE GUADUAS – CUNDINAMARCA**

D.- Que se presentaron observaciones a los pliegos definitivos publicados, las cuales fueron resueltas.

E- Que durante el 27 de marzo de 2025 a las 4:00 p.m., se realizó el cierre correspondiente del proceso, en el cual se recibió una oferta, dándose apertura al sobre del cual se tomaron los siguientes datos.

- **UNIÓN TEMPORAL IMPORT & EXPORT**, representada legalmente por **JIMMY**

LEONARDO PALACIOS ARANGO, identificado con la cedula de ciudadanía N°. 79.653.529.

F.- Que el día Primero (01) de Abril de 2025, se publicó el acta de evaluación preliminar mediante la cual se determina que el oferente **UNIÓN TEMPORAL IMPORT & EXPORT,** no se encontraba habilitado.

G.- Que el oferente **UNIÓN TEMPORAL IMPORT & EXPORT,** durante el término de traslado presentó las subsanaciones solicitadas por el comité evaluador en el marco del informe de evaluación preliminar.

H.- Que se resolvieron observaciones realizadas al informe preliminar de evaluacion por parte de **ARIELENA YULIETH PACHECO RODRIGUEZ**, en calidad de representante legal de **GC&CO INVERSIONES SAS**.

I.-Que el día siete (07) de Abril de 2025, se publicó el acta de evaluación final mediante el cual se determina que el oferente **UNIÓN TEMPORAL IMPORT & EXPORT,** se encontraba habilitado.

J.- Que el siete (07) de Abril de 2025, se desarrolló la audiencia de subasta a la inversa, una vez culminada la hora para la apertura del sobre económico No.2 se realiza la verificación de los precios ofertados, emitiéndose la evaluación correspondiente, la cual cumple y no sobrepasa los precios establecidos en el proceso de contratación.

K.- Que atendiendo la recomendación dada por el comité evaluador, el despacho del señor alcalde ordenó la adjudicación del presente proceso al oferente **UNIÓN TEMPORAL IMPORT & EXPORT**, representada legalmente por **JIMMY LEONARDO PALACIOS ARANGO,** identificado con la cédula de ciudadanía N°. 79.653.529 de Bogotá, el **CONTRATO DE SUMINISTRO** cuyo objeto es **SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTES, FRUTAS, VERDURAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL Y COMEDOR SOCIAL DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO BOGOTÁ, DEL MUNICIPIO DE GUADUAS – CUNDINAMARCA**, con un plazo de ejecución de SIETE **(07) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL**, por un valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 443.898.000) M/CTE.**

L.- Que, por lo antes expuesto, el despacho del señor alcalde,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Selección Abreviada de Subasta a la inversa **No. SASI-001-2025** para la ejecución del **CONTRATO DE SUMINISTRO** cuyo objeto es

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTES, FRUTAS, VERDURAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL Y COMEDOR SOCIAL DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO BOGOTÁ, DEL MUNICIPIO DE GUADUAS – CUNDINAMARCA, con un plazo de ejecución de**SIETE (07) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL**, por un valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 443.898.000) M/CTE** a monto agotable, el cual se cancelará con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. **2025000123** del **06/02/2025**, a la **UNIÓN TEMPORAL IMPORT & EXPORT**, representada por **JIMMY LEONARDO PALACIOS ARANGO**, identificado con la cedula de ciudadanía N°. 79.653.529 de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con los pliegos de condiciones definitivos y demás documentos que hacen parte de la Convocatoria, la alcaldía municipal de Guaduas elaborará para la firma de las partes, el correspondiente contrato, teniendo en cuenta los requisitos de ejecución.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente no procede recurso alguno, se ordena su publicación en la página web www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en el Despacho del alcalde a los Siete (07) días del mes de Abril de dos mil veinticinco (2.025).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ARIEL JIMENEZ
Alcalde Municipal

Proyecto: Erika Yohana Torres Torres – Contratista.
Reviso: Juliette Alejandra Romero Nieto – Jefe Oficina Gestión Contractual.
Reviso: Javier Vicente Alarcón Duarte - Abogado contratista de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social.
Reviso: Juan Carlos Casasbuenas Rodríguez - Secretario de Gobierno y Desarrollo Social.
Reviso: Fabián Alonso Rodríguez Enciso - Firma asesora FARE S.AS.